
Panamá aclara nuevo procedimiento de visado a cubanos

25/07/2019



En la tarde de ayer, el SNM informó la 'suspensión temporal' de la tarjeta porque las autoridades migratorias realizan una revisión del ingreso al país bajo esa categoría, y remitió como válido el procedimiento establecido en el Decreto-Ley 3 del 22 de febrero de 2008, para emitir tales visados.

'Aclaremos que aquellos ciudadanos que hayan comprado boleto de viaje a la República de Panamá previo a la suspensión de la entrega de la Tarjeta de Turismo, tendrán derecho a que nuestro Consulado les estampe en sus pasaportes una autorización estampada para una entrada, con la presentación de los requisitos que eran exigidos para la emisión de la tarjeta'.

Al mismo tiempo, la información oficial explicó que para quienes soliciten a partir de ahora el Visado Estampado deben cumplir los siguientes requisitos: copia del pasaporte, prueba de sus vínculos en su país de residencia, solvencia de quinientos dólares, justificación del viaje y prueba del lugar de su estancia durante su visita, entre otros puntos.

La nueva medida anunciada este miércoles ocurre en momentos en que el debate por el tema migratorio se tornó álgido, con acusaciones de xenofobia a determinados sectores sociales y parlamentarios, mientras que el Gobierno del presidente Laurentino Cortizo prometió ordenar la entrada al país.

Un total de 13 mil 637 migrantes ilegales ingresaron a Panamá por la selva del Darién, zona fronteriza con la vecina Colombia, durante el primer semestre de 2019, según información del SNM.

Las cifras indican que la mayoría de los irregulares son hombres, en tanto los menores de edad representan dos mil 139, que en compañía de sus padres provienen de países con conflictos armados, extrema pobreza y falta de oportunidades, entre otras razones.
